

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 24
SERIE 2006-2007
(P. de R. Núm. 25, Serie 2006-2007)**

APROBADA:

26 DE OCTUBRE DE 2006

RESOLUCIÓN

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA HONRAR LA MEMORIA DE LA SEÑORA RAMONA BÁEZ RUIZ Y EXPRESAR EL MÁS SENTIDO PÉSAME A SU DISTINGUIDA FAMILIA.

POR CUANTO: El 23 de septiembre de 2006, rindió la jornada de su laboriosa existencia la señora Ramona Báez Ruiz;

POR CUANTO: La señora Ramona Báez Ruiz, nació el 13 de octubre de 1912, en el hogar de Don Pablo Báez y la señora Salomé Ruiz de una hermosa familia compuesta de diez (10) hermanos;

POR CUANTO: En agosto de 1932, la señora Ramona Báez Ruiz, contrajo matrimonio con el señor Alfredo Maldonado con el cual se mantuvo unida hasta la muerte de éste por espacio de cincuenta y siete (57) años, de dicha unión procrearon cinco (5) hermosos hijos: Wilfredo, Petra, Ramón, Gloria y Herminia Maldonado Báez mejor conocida como "Mamirín", destacada líder de la Comunidad en el Sector "El Checo";

POR CUANTO: Doña Ramona Báez Ruiz, fue pilar de una familia que asumió desde sus inicios la devoción al servicio de su comunidad "El Checo" en la Ciudad Capital, al igual que propició un mejor desarrollo comunitario fortaleciendo así, la calidad de vida y el respeto hacia sus semejantes;

POR CUANTO: Fue fundadora y por muchos años miembro de la Iglesia Canaán Defensores de la Fe en Santurce y contribuyó con su esfuerzo para levantar fondos para la construcción del Templo en la Calle Progreso;

POR CUANTO: La señora Ramona Báez Ruiz, fue una mujer dedicada al servicio de Dios y de su Comunidad "El Checo" por lo que amerita ser recordada;

POR CUANTO: Aún a sus 83 años de edad servía de inspiración y respeto a todas aquellas personas que tuvieron la dicha de conocerla;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: Es menester reconocer los atributos y cualidades de una mujer que entregó su vida, energía y talento a forjar hombres y mujeres de provecho social y ayuda a sus semejantes;

POR CUANTO: Los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan en representación de los Ciudadanos de la Ciudad Capital desean expresar a su familia el más sentido pésame en los momentos dolorosos de su partida.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar el más sentido pésame a la distinguida familia de la señora Ramona Báez Ruiz.

Sección 2da.: Que esta expresión de condolencia de la Legislatura Municipal de San Juan sea preparada en forma de pergamino y entregada a la Familia Báez, por conducto de su hija la señora Herminia Maldonado Báez.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 25, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de octubre de 2006.

Carmen M. Quiñones
Secretaria

